



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, dieciocho de diciembre de dos mil veinte.

Rad. 2020/00234

Demanda de PERTENENCIA-VERBAL SUMARIO

Demandante: MIGUEL ANGEL ALAPE Y JULIO OMAR ZATE.

Contra: HEREDEROS DE PABLO EMIO PERALTA Y RUFINA GUTIERREZ TORRES.

Revisada la demanda anterior se observa que la pretensión se versa sobre un predio de mejoras, registrado en el folio de MI 355-5315; debiendo ser concreto en la pretensión respecto a la propiedad que se pretende afectar.

Igualmente se dice que el señor PABLO EMILIO PERALTA, contra quien se dirige la demanda, es persona fallecida, pero no se aporta la prueba de la defunción, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 68, del C. G., que ordena que ante el fallecimiento de un demandado la demanda se debe instaurar contra el cónyuge, albacea, o sus herederos.

La demanda se instaura en contra de RUFINA GUTIERREZ TORRES, quien no aparece en el folio de MI 355-13130 como titular de derechos reales sobre el inmueble, sino como adjudicatarias de mejoras; siendo del caso demostrar los titulares de derechos reales, según lo que establece el art. 375, numeral 5) del C. G. P.

Tampoco se dio cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6 del Decreto 806 de 2020, que ordena aportar la dirección tanto física como electrónica de las partes, apoderados, testigos y demás intervinientes en el proceso.

En consecuencia, conforme lo dispuesto en el art. 90 del C. G. P., el juzgado,

RESUELVE:

1. Se inadmite la presente demanda de declaración de PERTENENCIA y se conceden cinco días hábiles al demandante para que la subsane; so pena de ser rechazada.
2. Se Reconoce personería legal, amplia y suficiente al abogado HUMBERTO CHAVARRO GONZALEZ para actuar en estas diligencias como apoderado judicial de los demandantes MIGUEL ANGEL ALAPE y JULIO OMAR ZATE, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: Chaparral,
12 de enero de 2021. La providencia anterior
es notificada el día de hoy, por anotación en el
ESTADO No. ____./
La secretaria,
ARCENIS RAMIREZ.